

COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

OBJETIVO

- Apoyar **proyectos de desarrollo experimental en cooperación** entre empresas y organismos de investigación (públicos y privados).
- **Avance en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos** que permitan la validación y desarrollo precompetitivo de nuevas tecnologías, productos y servicios.
- Estimulación de la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados, tanto en trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado.
- Movilizar la inversión privada, creación de empleo y mejorar la balanza tecnológica del país.
- Reforzar la capacidad de liderazgo internacional del "Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación" y sus agentes.

BENEFICIARIOS

- **Entidades de I+D+i:** organismos públicos de investigación; universidades públicas y sus institutos universitarios; otros centros públicos de I+D+i con personalidad jurídica propia que en sus estatutos incluyan la I+D+i como actividad principal; centros tecnológicos y centros de soporte a la innovación tecnológica de ámbito estatal; universidades privadas con capacidad y actividad de I+D+i; centros privados de I+D+i y sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia que en sus estatutos incluyan la I+D+i como actividad principal.
- **Empresas** (sociedad mercantil) que realicen su actividad económica dirigida al mercado; asociaciones empresariales.

No se admiten entidades participantes en el consorcio que no soliciten ayuda.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Temáticas alineadas con las prioridades establecidas en el Plan Estatal 2021-2023:

- Salud.
- Cultura, Creatividad y sociedad inclusiva.
- Seguridad para la sociedad.
- Mundo digital, industria, espacio y defensa.
- Clima, energía y movilidad.
- Alimentación, bio-economía, recursos naturales y medioambiente.

Tienen que ser proyectos de desarrollo experimental en la modalidad de proyectos en cooperación.

REQUISITOS IMPORTANTES

- **Duración:** máxima de 36 meses. Inicio en 2022.
- **Participación:** el representante de la agrupación debe ser una empresa, que actuará como solicitante y único interlocutor con la AEI. Sin embargo, se podrá llamar a un coordinador técnico de otra entidad participante.

- **Participación mínima de cada entidad:** 10% del presupuesto total del proyecto.
- **Participación empresarial:** debe ser igual o superior al 51%, pero ninguna empresa puede soportar más del 70%.
- **Participación agentes I+D+i:** debe ser igual o inferior al 49%.
- **Efecto incentivador:** la solicitud debe presentarse antes del inicio del proyecto.
- **Principio DNSH** (do no significant harm): los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio al medio ambiente (los proyectos que no cumplan con el DNSH serán excluidos).

COBRO DE LAS AYUDAS

El pago se realizará por anticipado y por anualidades.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

- Mínimo de 400.000€
- Máximo de 15Mill€

MODALIDAD DE LA AYUDA

BENEFICIARIO	MODALIDAD	INTENSIDAD
EMPRESAS	PRÉSTAMO	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 95% del presupuesto financiable Tipo de interés: Euribor a un año; plazo amortización hasta 10 años con 3 de carencia. Garantías: <ul style="list-style-type: none"> - Préstamo por empresa > 200.000€ - el beneficiario estará obligado a presentar garantías por el 25% del préstamo concedido. - Préstamo por proyecto > 1.000.000€ - todas las empresas estarán obligadas a presentar garantías por el 25% de su préstamo.
ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN	Hasta 100% del presupuesto financiable (*)

(*) Siempre que, cuando los organismos realicen actividades económicas y no económicas, dispongan de una contabilidad que permita distinguir entre ambos tipos de actividades.

Se concederá subvención a las empresas por la incorporación de Doctores.

Requisitos:

- Nuevas contrataciones, con carácter indefinido, de investigadores con el grado de doctor destinados a la ejecución del proyecto.
- Las contrataciones deberán realizarse dentro del plazo de ejecución del proyecto.
- La retribución mínima que deberán recibir estas personas contratadas, que se deberá indicar en cada contrato, será de 25.350€ brutos anuales.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

Los directamente relacionados con la ejecución de las actividades. En el caso de las Universidades solo serán elegibles los costes marginales.

- **Personal:** Investigadores, técnicos y personal auxiliar que pertenezcan a los grupos de cotización 1, 2 y 3. Para centros de investigación solo gastos de personal de nueva contratación. (coste/hora máximo 50€)
- **Costes de adquisición de aparatos y equipos nuevos o amortización de equipos.** (excluidos los dispositivos informáticos de uso genérico: PC, ordenadores portátiles, impresoras, etc.).
- **Material fungible** (excluidos los gastos de material de oficina y consumibles informáticos)
- **Subcontrataciones:** máx. 50% del presupuesto total.
- **Informe de auditoría:** máx. 1.200€/año.
- **Otros costes directos:**
 - Gastos de solicitud de patentes (excluidas las GE).
 - Contratos y asistencia técnica, considerados como prestaciones de servicios, pero no constituyen parte de la actividad subvencionada.

- Viajes: los necesarios para la realización del proyecto (como reuniones de coordinación, seguimiento y ejecución), y referidos al personal imputado e identificado. NO asistencia a congresos.
- Costes de consultoría, para la gestión, seguimiento y justificación del proyecto (coordinadores). Máximo 20.000 €/proyecto.

Dentro del concepto de Costes Directos, se podrá destinar cualquier tipo de gasto que se considere elegible; por tanto, no será necesario presentar modificaciones entre las partidas dentro del concepto de Costes Directos.

- **Costes indirectos**

Calculados en función de la cuenta 62.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el 09/02/2022, a las 14:00h.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

375Mill €:

- Subvención: 150Mill €
- Préstamo: 225Mill €

ORGANISMO RESPONSABLE

Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia Estatal de Investigación (AEI)